



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

LEY del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023.

EL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Sea notorio que la Junta General del Principado de Asturias ha aprobado, y yo en nombre de Su Majestad el Rey, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, vengo a promulgar la siguiente Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2023.

Preámbulo

1. Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias tienen su marco normativo básico en el artículo 47 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio (en adelante, TRREPPA). Los presupuestos generales se definen, así, como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrán reconocer la Administración y los distintos organismos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a sus créditos y los derechos que se prevea liquidar durante el ejercicio presupuestario. Además, formarán parte de los presupuestos generales las estimaciones de gastos e ingresos de los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada y de las empresas públicas. De esta forma, los presupuestos constituyen el instrumento mediante el que se concretan las distintas políticas y actuaciones que se pretenden poner en marcha, expresándolas en aplicaciones presupuestarias dentro del escenario de ingresos disponible.

2. Junto a este contenido esencial, la previsión de ingresos y la autorización de gastos en el ejercicio de que se trate, el Tribunal Constitucional se ha referido también a un contenido eventual de las leyes de presupuestos, que estaría estrictamente limitado a aquellas materias que guarden una conexión económica, por tener una relación directa con los ingresos o gastos que integran el presupuesto o ser vehículo Director de la política económica del Gobierno, o presupuestaria, para una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto.

3. La Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2023 incluye tanto el contenido mínimo y necesario de toda Ley de Presupuestos como una serie de disposiciones que se enmarcan, en los términos establecidos por la jurisprudencia constitucional, dentro del contenido eventual de este tipo de leyes.

4. Las previsiones macroeconómicas para el ejercicio 2023 están especialmente afectadas por la excepcional situación económica que viene produciéndose en los últimos ejercicios. Así, tras el brusco retroceso del PIB observado en el ejercicio 2020 como consecuencia del impacto económico derivado de la pandemia de la COVID-19, y cuando todo apuntaba hacia una rápida recuperación, un nuevo elemento exógeno como ha sido la invasión de Ucrania por parte de Rusia, ha provocado una importante crisis energética y la aparición de tensiones inflacionistas sin apenas precedentes.

5. En coherencia con la situación descrita, las previsiones económicas elaboradas por el Principado de Asturias apuntan hacia una tasa de incremento del PIB en el presente ejercicio del 3,8 por ciento, dos puntos inferior a lo inicialmente previsto. Para el ejercicio 2023 se espera una ralentización del crecimiento que nos llevará a situarnos en una tasa del 0,7 por ciento. Estas proyecciones tienen en cuenta el consenso de las estimaciones efectuadas por órganos independientes y resultan coherentes con los distintos indicadores económicos que vienen conociéndose en los últimos meses.

6. En materia laboral, se espera un incremento en el número de ocupados del 2,4 por ciento en el presente ejercicio (7 décimas superior a las previsiones iniciales) y del 0,4 por ciento para 2023. Las citadas tasas de variación resultan igualmente coherentes con el crecimiento económico estimado.

7. Las previsiones macroeconómicas referidas cuentan con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que considera prudentes las previsiones de crecimiento económico para el año 2022 y avala como factibles aquellas para el año 2023.

8. En el contexto de pandemia mundial, con fecha 20 de marzo de 2020, la Comisión Europea decidió aplicar al citado ejercicio la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Dicha excepción continuará vigente a lo largo del ejercicio 2023 y permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

9. De acuerdo con las directrices comunitarias, el Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020 solicitó al Congreso de los Diputados la apreciación de que España se encontraba en una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta dicha apreciación ese mismo mes, lo que supuso la anulación de los objetivos de estabilidad inicialmente aprobados para los ejercicios 2020 y 2021. Dicha excepcionalidad se mantuvo igualmente para el año 2022.



Principado de Asturias

GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
221019	Otro material sanitario	1.500
222	COMUNICACIONES	70.000
222001	Otras comunicaciones	70.000
223	TRANSPORTE	14.000
223000	Transporte	14.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	500
224001	Vehículos	500
225	TRIBUTOS	4.500
225000	Tributos	4.500
226	GASTOS DIVERSOS	115.654
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	92.654
226003	Jurídicos y contenciosos	5.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	3.000
226006	Reuniones y conferencias	1.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	10.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.922.945
227000	Limpieza y aseo	350.000
227001	Seguridad	300.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	5.051.756
227007	Servicios de carácter informático	157.600
227009	Otros	59.079
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	4.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	50.000
230000	Dietas y locomoción	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.385.388
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y CC.AA Y SU S. PÚBLICO	144.174
401	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	144.174
401002	MRR.CS E. y AL. Proyecto INVESTIGO	144.174
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	358.578
411	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	358.578
411001	MRR.CSEyAL. Proyecto INVESTIGO	144.173
411002	MRR.CSEyAL. Primeras experiencias profesional	214.405
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	358.579
421	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	358.579
421001	MRR.CSEyAL. Proyecto INVESTIGO	144.174
421002	MRR.CSEyAL. Primeras experiencias profesional	214.405
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	214.405
431	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	214.405
431002	MRR.CSEyAL. Primeras experiencias profesional	214.405
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	532.751
441	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	532.751
441004	MRR.CSEyAL. Valnalón, Proyecto COE	174.171
441005	MRR.CSEyAL. Proyecto INVESTIGO	144.174
441006	MRR.CSEyAL. Primeras experiencias profesional	214.406
45	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	294.174
451	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	294.174
451010	MRR.CSEyAL. Proyecto INVESTIGO (Uniovi)	144.174
451011	MRR.CSyAL.Uniovi. Máster orientación, Proyecto COE	150.000
46	A CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	6.185.477
461	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	6.185.477
461003	Apoyo a servicios de empleo y desarrollo local	6.040.900
461005	MRR.CSEyAL. Mejora capacidades digitales	144.577
47	A EMPRESAS PRIVADAS	19.199.303
471	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	19.199.303
471002	Contratación de trabajadores	4.953.784

Estados numéricos de Organismos y Entes

Pág. 51